

PROTOCOLO DE ACCION FRENTE AL CORONAVIRUS



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO AL BLANCO DE CHILE FEDENAT

Santiago, Julio del 2021

A.- INTRODUCCION

La Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile, en adelante FEDENAT, no es considerada como organismo que ejecuta labores esenciales, por tanto, es preciso señalar que el personal administrativo, los deportistas y los entrenadores, cuyos domicilios se encuentren en comunas en cuarentenas no podrán desplazarse al Polígono del Centro de Entrenamiento Olímpico (Polígono del CEO) comuna de Ñuñoa, ni al Polígono VA Patricio Carvajal P. ubicado en la comuna de Pudahuel, sector Lo Aguirre (en adelante Polígono de Lo Aguirre), independiente que la comuna de Ñuñoa y de Pudahuel estén sin cuarentena.

Se exceptúan de lo anterior, aquellos deportistas seleccionados nacionales y entrenadores nacionales que se encuentren autorizados e inscritos en los Permisos Únicos Colectivos (PUC) del Ministerio del Interior.

En consecuencia, es requisito fundamental, que la comuna de origen del domicilio del deportista, trabajador, entrenador, como así, la de la comuna de Ñuñoa y de Pudahuel, se encuentre sin cuarentena al mismo tiempo, para permitir el ingreso paulatino a las dependencias.

Sin embargo, según el protocolo del Ministerio del Deporte (MINDEP), de **“Apertura de Recintos Deportivos al Aire Libre Fase 1 y 2”**, los Clubes de Tiro podrán solicitar autorización de la apertura de un recinto o polígono de tiro al MINDEP. Para lo anterior deben ingresar al siguiente link <https://www.mindep.cl/secciones/165> y realizar la postulación.

Cuando la o las comunas se encuentren en **Fase 3 o superior**, se podrá regresar a los entrenamientos al CEO y a Lo Aguirre, manteniendo las medidas sanitarias de uso de mascarilla, distanciamiento social, lavado de manos y uso de alcohol gel, y otras medidas que más adelante se detallan.

Por otra parte, la Federación, prestara especial cuidado con el personal, deportista/entrenador, que se encuentren en la población de riesgos con el objeto de no exponer su salud innecesariamente mientras dure el estado de catástrofe. Se entiende por población de riesgo las personas con:

- Enfermedades preexistentes como Hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes.
- Personal que se encuentre con licencia pre y post natal y, mujeres en etapa de lactancia.

1. Objetivo.

El presente protocolo, tiene por objetivo el que cada administrativo, los deportistas y los entrenadores, al momento de volver a trabajar y entrenar, en forma parcial o totalmente en forma presencial al CEO y a Lo Aguirre, y mientras las autoridades competentes no den por terminada el estado de catástrofe y superada la emergencia sanitaria producto del COVID-19, conozcan:

- Las medidas preventivas para prevenir el COVID-19.
- Entregar el conocimiento de cómo actuar frente a esta enfermedad en los ambientes de trabajo.

2. Alcance.

Este protocolo aplica a todos los administrativos, deportistas y entrenadores que presten funciones en el CEO y en Lo Aguirre, y se enmarcan en el deber general de protección del empleador, según lo señala el artículo 184 inciso 1° del Código del Trabajo, que dispone que:

"El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Adicionalmente, toma en consideración el Ordinario/B1 N°1086, de la subsecretaría de salud pública, del MINSAL sobre "recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto covid-19, (excluye establecimientos de salud)", del 07 de abril de 2020.

3. Protocolo:

3.1 Del ingreso del personal al CEO.

Todo el personal se someterá a las medidas de control de ingreso, establecidas en el protocolo del Comité Olímpico de Chile/ADO Chile, que es conocido por la FEDENAT y su personal.

Esta medida, es solo de contención, resguardo y protección, en ningún caso pretende establecer falso diagnóstico, como así también, establecer que las personas están o no libre de la enfermedad. Una vez detectada una persona con temperatura sobre 37°, debe ser dirigida a los organismos pertinentes y orientando al objeto de que se comunique con el FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus o bien será informado que debe concurrir a centro asistencial ubicado en Juan Moya Morales N°1320, Ñuñoa, para una evaluación médica preventiva. (SAPU CENTRO DE URGENCIA).

3.2 Del ingreso del personal a Lo Aguirre.

Todo el personal se someterá a las medidas de control de ingreso, establecidas en el protocolo de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional (CODEFEN), que es conocido por la FEDENAT y su personal.

Esta medida, es solo de contención, resguardo y protección, en ningún caso pretende establecer falso diagnóstico, como así también, establecer que las personas están o no libre de la enfermedad. Una vez detectada una persona con temperatura sobre 37°, debe ser dirigida a los organismos pertinentes y orientando al objeto de que se comunique con el FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus o bien será informado que debe concurrir al CESFAM PUDAHUEL PONIENTE ubicado en Federico Errázuriz N°620, Pudahuel, para una evaluación médica preventiva.

3.3 Del Personal que presente síntomas.

3.3.1. El personal que presente temperatura sobre 37° grados deberá ser retenido en portería del CEO y/o en la Guardia Militar de Lo Aguirre, y no podrá ingresar a ninguna de estas instalaciones.

3.3.2. En el evento que el personal presente síntomas durante la jornada laboral, y estando en las oficinas de FEDENAT, tanto en el CEO como en Lo Aguirre, se deberá seguir con el protocolo MINSAL, y orientar al personal, para que llame al FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus, para orientación.

3.3.3 Será obligación del personal, que una vez constatada por los organismos pertinentes que es portador de COVID 19 positivo, debe comunicarlo a la Federación, independiente que el organismo estatal lo informe administrativamente a esta Federación.

3.3.4. En la eventualidad que el examen COVID-19, diera negativo, el personal deberá presentarse a trabajar o a entrenar al día siguiente, con dicho documento. En caso de no presentarlo no podrá iniciar actividades.

El certificado deberá indicar, el diagnostico que señale que dolencia presentó.

3.2.5. Dado que el resultado del examen del COVID-19, demora entré 24 y 48 horas, el personal afectado podrá durante dicho lapso:

3.2.5.1. Trabajar remotamente, si su cargo lo permite.

3.2.5.2. Si su cargo no le permite hacer trabajo remoto, se le asignara un permiso con goce de remuneraciones, hasta la entrega de los resultados.

3.4. Del personal que tuvo contacto estrecho con un positivo.

El Gerente General de la FEDENAT, será el encargado de enviar el listado de personas que tuvieron contacto estrecho con un positivo COVID-19, (junto al certificado del personal con COVID-19 positivo) al MINSAL, para que tomen conocimiento de la situación, para posterior recepción de los afectados.

3.5. Del aseo de las dependencias.

Dada la contingencia, producto del COVID 19, se han adoptados medidas adicionales referentes al aseo de las Oficinas y Polígonos de la Federación:

3.5.1. Se instalaron dispensadores de alcohol gel para uso frecuente de todo el personal y visitas que concurran a la federación.

3.5.2. Se dispone de mascarillas desechables (EPP) para cada área de trabajo, las cuales serán obligatorias para su uso y para la libre circulación en las dependencias de la Federación y áreas comunes del CEO y Lo Aguirre.

3.5.3 A toda visita que concurra a la federación y/o proveedores se les hará exigible el uso obligatorio de mascarilla (este será controlado con portería y jefes de área).

3.5.4 Asimismo, se seguirán las recomendaciones, en lo pertinente, a lo establecido protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - COVID-19 del MINSAL.

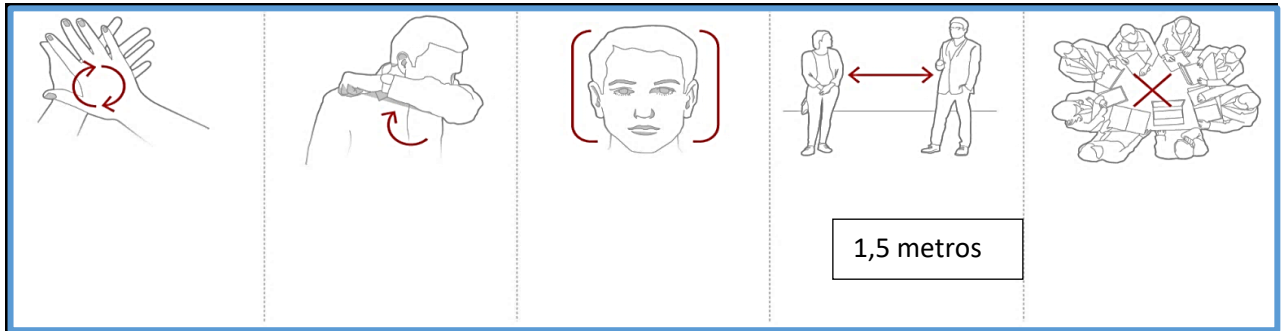
4. De la obligación de informar los riesgos laborales.

Riesgos	Consecuencias	MEDIDAS PREVENTIVAS
a.- Exposición en general a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavado frecuente de manos. ✓ Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable. ✓ Mantener distancia social de 1,5 metros como mínimo. ✓ Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca. ✓ No compartir artículos de higiene ni de alimentación. ✓ Evitar saludar con la mano o dar besos. ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ Estar alerta a los síntomas del COVI D-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria (*), dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza. <p>(*) En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE 6003607777</p>
b.- Exposición en el lugar de trabajo a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19" del Ministerio de Salud. ✓ Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros. ✓ Realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de estos.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales. ✓ Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores, visitas y proveedores.
c.- Exposición individual a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón. ✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente. ✓ Mantener distancia social de 1,5 metros entre personas. ✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último. ✓ Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos. ✓ Evitar contacto físico al saludar. ✓ No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
d.- Exposición a agente Covid-19, en reuniones en lugar de trabajo	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos. ✓ Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir el número de personas. ➤ Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1,5 metros de distancia entre sí. ➤ Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel. ➤ Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes. ➤ Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada. ➤ Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
e.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores que se desempeñan en puntos de	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o usar solución de alcohol. ✓ Usar mascarilla tipo quirúrgico que cubra nariz y boca: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece. ➤ Eliminar la mascarilla una vez retirada, -húmeda o no- y proceder a lavado de manos. ➤ No manipular la mascarilla, ni tocar la cara. En caso

Entrada, ya sea de manera permanente o esporádica		<p>de necesitarlo, debe lavar las manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Eliminar la mascarilla en un basurero con tapa. ✓ Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser y estornudar. En el caso de usar pañuelos desechables, debe eliminarlos y posteriormente lavar las manos. ✓ Entregar de Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores.
f.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores que se desempeñan en Atención de Público	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón. ✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente ✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último. ✓ Mantener distancia social de 1,5 metros con demarcación visible. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos. ✓ Evaluar la disminución de las horas de atención de público dentro de la jornada laboral. ✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales. ✓ Limpieza y desinfección del mesón de atención antes y después de atender a cada cliente según lo establecido en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-191" del Ministerio de Salud. ✓ Letreros visibles en mesones de atención, dirigidos a los clientes que señalen lo siguiente: "Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último". ✓ Colocar barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas de saliva, como láminas de plástico entre el personal que atiende y el público. ✓ Usar mascarilla que cubra nariz y boca. ✓ Entregar de Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores.

5. De la Forma de Prevenir Contagios.

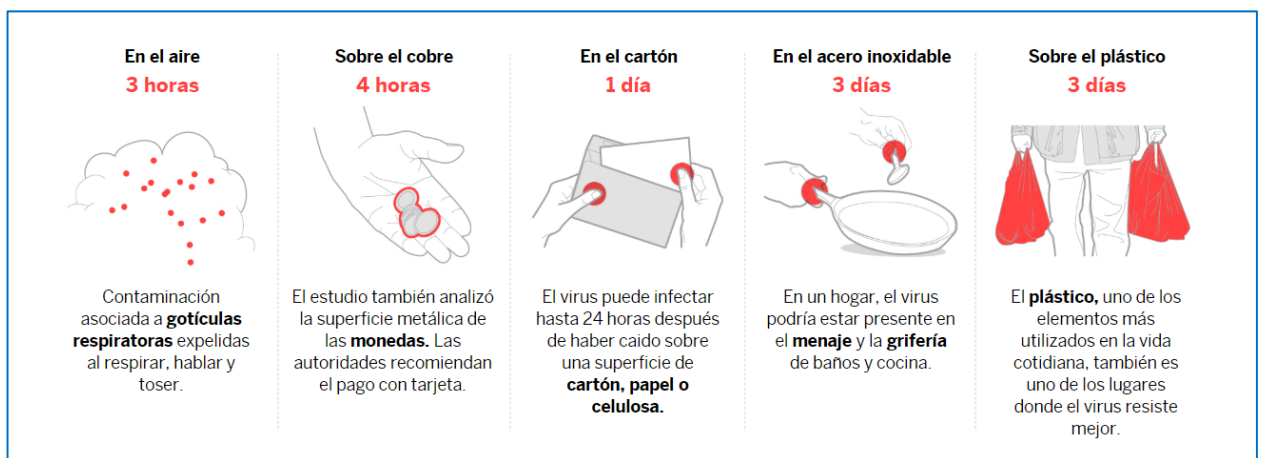


- 5.1. Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.
- 5.2. Tosa o estornude cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.
- 5.3. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 5.4. Limite al máximo las reuniones numerosas, de ser solo por aspectos legales (Ejemplo, Comité paritario).
- 5.5. Mantenga al menos 1,5 metros de distancia entre usted y las demás personas, sobre todo con aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

6. Del Coronavirus y deber de informar

Fuente externa: Elpais.com/sociedad/2020.

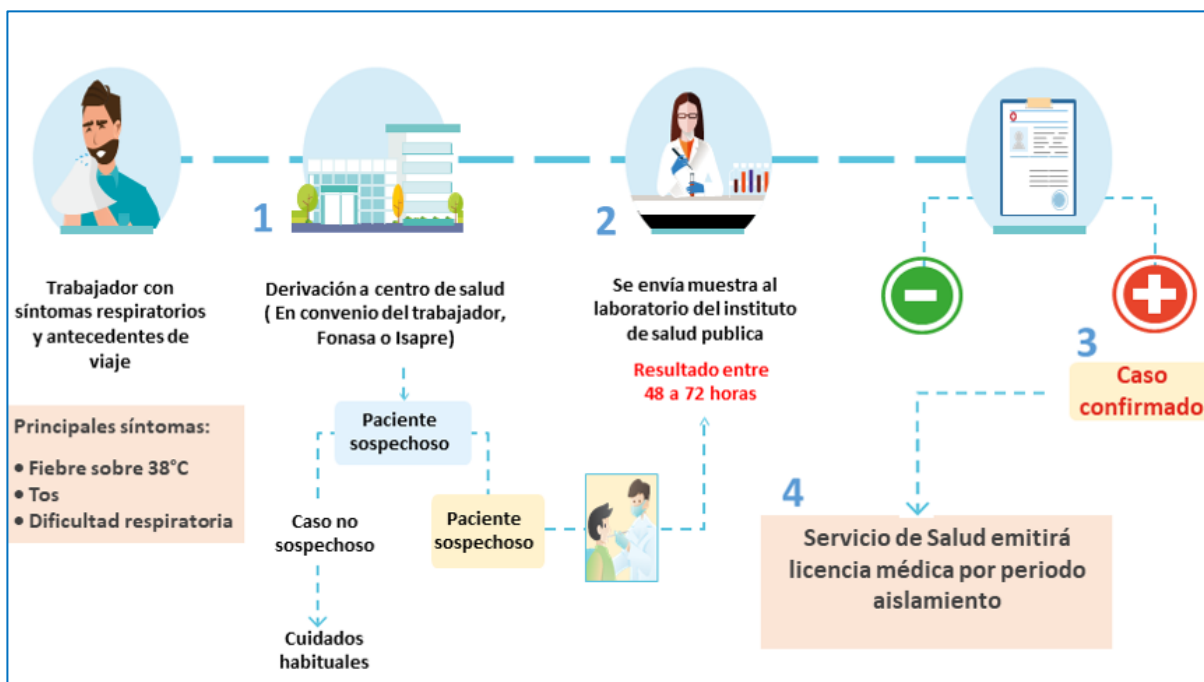
- 6.1. Según un estudio publicado por la revista 'The New England Journal of Medicine', la vida límite para que una cantidad suficiente de SARS-CoV-2 (Covid-19), sea capaz de dar lugar a una infección oscila entre tres horas y tres días. Estos son los periodos máximos de vida en las cinco circunstancias estudiadas:



7. Del posible contagio, fuera del trabajo.

Si ha estado en contacto estrecho con una persona contagiada y presenta síntomas, INFORMAR DIRECTAMENTE A SU JEFATURA, y deberá tomar contacto al FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus, para orientación, o bien será informado que debe concurrir a un centro asistencial próximo a su domicilio.

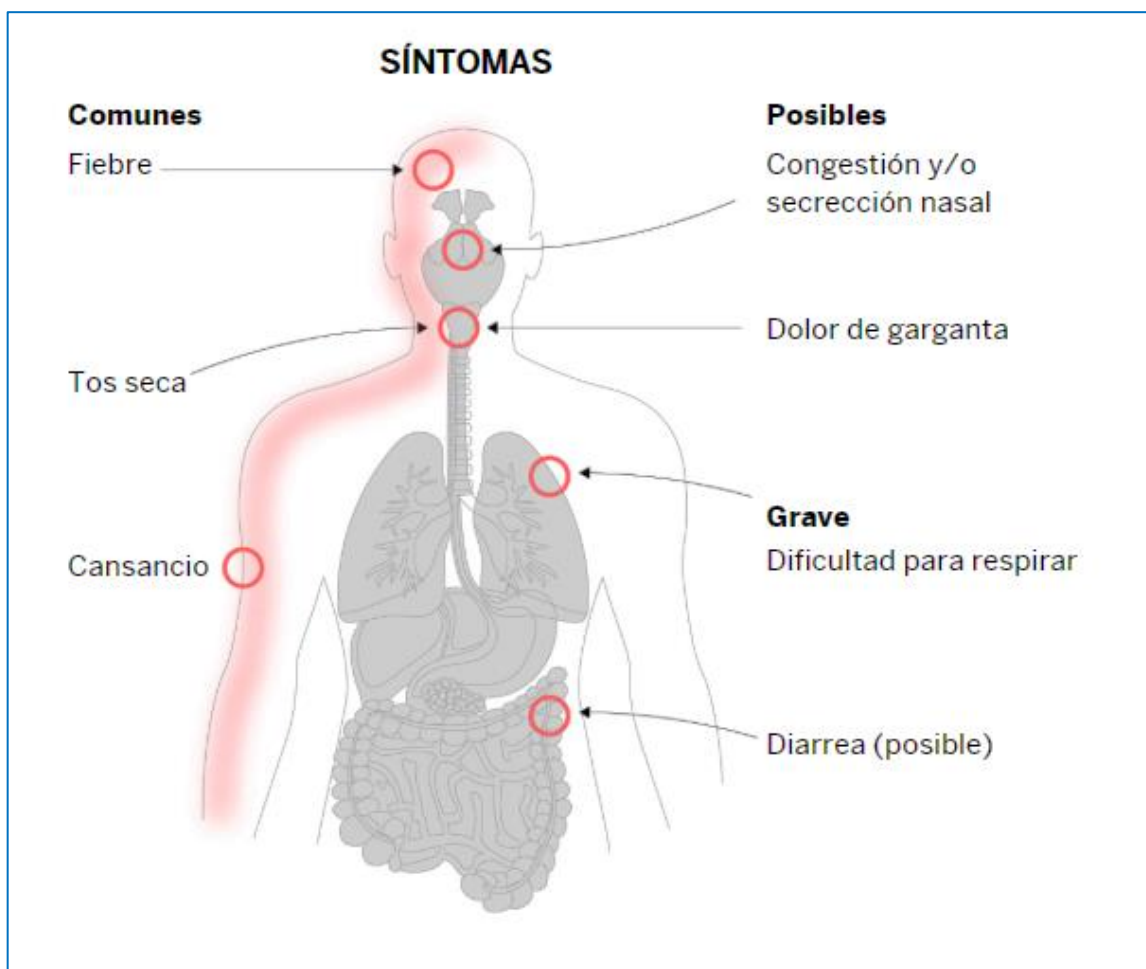
INFOGRAFIA:



8. De los síntomas del Covid-19.

Los síntomas más comunes de la Covid-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes también sufren dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta.

Si tiene problemas respiratorios graves, como dificultad para respirar, solicite siempre atención médica o contacte con su servicio de emergencias local. Cualquier persona que se encuentre hospitalizada por una infección respiratoria aguda será sometida a un test del coronavirus cuando se hayan descartado otras posibles causas infecciosas que puedan justificar el cuadro clínico, independientemente de si ha estado en contacto estrecho con un contagiado o si viajó a un foco de infección en las dos semanas previas.



9. De las empresas proveedoras y sus empleados.

Todas las empresas proveedoras y su personal, serán sometidos al control establecido en el presente protocolo, especialmente a lo establecidos en los numeral 3.1.

En caso de registrar temperatura sobre 37°, no le será permitido el ingreso de él o los ocupantes del vehículo, como así también del ingreso de los insumos o mercaderías.

Esta situación deberá ser reportada al usuario final de la federación para que tome contacto con el proveedor, señalando la situación presentada, al objeto de que tome las medidas del caso y el reenvío de la mercadería se realice a la mayor brevedad, con personal calificado.

10. De los viajeros desde el extranjero o contactos estrechos de casos confirmados notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en los lugares de trabajo.

Si se presenta en el lugar de trabajo, un trabajador/ trabajadora que viajó al extranjero independiente del país de origen o es un contacto estrecho de caso confirmado, la entidad empleadora debe:

Indicar al trabajador/ trabajadora, que no puede permanecer en su lugar de trabajo y debe cumplir su aislamiento obligatorio en domicilio.

Comunicar esta situación a la Seremi Salud a través de la plataforma OIRS www.oirs.minsal.cl, incluyendo nombre, RUT y teléfono del trabajador/ trabajadora.

B.- RETORNO SEGURO A LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DE TIRO AL BLANCO

Es necesario señalar que la Organización Mundial de Salud (OMS), establece que la práctica de la disciplina de Tiro al Blanco **es de bajo riesgo de contagio** de COVID-19. En ese contexto se establece a continuación las siguientes medidas para prevenir los contagios y materializar una práctica, entrenamiento y competencias en forma segura.

TIRO AL BLANCO	
Etapa 1	Sobre el retorno progresivo al entrenamiento: <ul style="list-style-type: none">- Se autoriza la vuelta al entrenamiento con Permiso Único Colectivo (PUC) y Pase de Movilidad.- Habrá una persona responsable de cada polígono de tiro deportivo (Polígono de Aire en el CEO y polígono Deportivo de Lo Aguirre - CODEFEN), para el control y para velar por cumplimiento de los protocolos, con la autoridad suficiente para adoptar decisiones.- Responsable de FEDENAT en el Polígono de Tiro Lo Aguirre (CODEFEN) Sr PAVEL SOSA HERNÁNDEZ correo pavelinsosah@hotmail.com.- Responsable de FEDENAT en el Polígono de Tiro del Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO) Sr FERNANDO HERRERA TORO correo tanner762@hotmail.com.- Los encargados de polígono deberán orientar y educar a los participantes de la sesión de entrenamiento, de las medidas sanitarias y de mitigación de riesgos.- En esta Etapa 1, sólo regresaran al entrenamiento los seleccionados nacionales adultos, de lunes a viernes en la mañana en el polígono de Lo Aguirre.- Los atletas seleccionados nacionales juveniles lo harán en el polígono del CEO, de lunes a viernes, en tres bloques de horarios uno en la mañana y dos en la tarde.- Los atletas seleccionados nacionales juveniles, tendrán una sesión de entrenamiento los sábados en la mañana en el polígono de Lo Aguirre.- Sin embargo, deberá respetarse el aforo permitido de 10 tiradores desplegados equitativamente en las 30 posiciones de tiro de cada stand de tiro olímpico, a saber, Stand de 10 metros, Stand de 25 metros y Stand de

Etapa 1

50 metros.

- Solo podrá estar un entrenador por stand de tiro.
- El personal administrativo y/o auxiliares podrán ingresar a los stands de tiro antes y después de los entrenamientos programados.
- Cada atleta debe utilizar siempre sus propios implementos.
- Todos los atletas deberán mantener una distancia física de 1,5 metros, debiendo los encargados y entrenadores controlar su cumplimiento.
- Cada atleta se le asignará una posición de tiro permanente en el polígono de tiro deportivo, para evitar movimientos o traslados innecesarios durante el entrenamiento.
- Se asignará un lugar en el polígono, debidamente demarcado para dejar sus bolsos, fundas y/o cajas plásticas transportadoras del armamento deportivo.
- Los bolsos y equipamiento personal serán sanitizados antes y después del entrenamiento.
- El personal debe usar mascarilla en forma permanente, sólo podrá sacarse la mascarilla cuando este en la posición de tiro y proceda a practicar o entrenar con su arma deportiva, posterior a ello debe volver a colocarse la mascarilla.

Sobre los/las usuarios/as:

- Al ingreso a cada stand de tiro del Polígono, se contralará la temperatura de todo el personal que participe en los entrenamientos, quién tenga una alteración mayor a los 37° C, no podrá ingresar a las dependencias y deberá retirarse a su domicilio.
- El lavado de manos previo al ingreso debe ser de carácter obligatorio, como también en las pausas del entrenamiento y al retirarse de la dependencia.
- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Habrá alcohol gel en las posiciones de tiro, oficina de control del tiro y al ingreso del polígono, para su uso, según requerimiento.
- Se instalarán papeleros con bolsas plásticas próximas a las posiciones de tiro, en el baño y en los accesos al polígono.
- Se prohíbe el ingreso al polígono de las personas con enfermedades crónicas, graves, preexistentes o que conforme parte del grupo de riesgo definido por la autoridad sanitaria.
- Los atletas tendrán prohibido deambular por aéreas no autorizadas o que no tengan relación con la sesión de entrenamiento, aplicando el concepto de **“entrar, entrenar, salir”**.
- Se deberá notificar al COCH, CODEFEN y a la FEDENAT cuando algún atleta, entrenador o auxiliar, presenten cualquier alteración de su estado de salud o síntomas sospechosos, debiendo identificar a las personas que estuvieron con él durante la sesión de entrenamiento.
- Ante la detección de un caso sospechoso de COVID-19, todo el personal que tuvo contacto con el afectado (a), deberá cumplir cuarentena preventiva. Se cerrará el polígono hasta que sea sanitizados por personal especialista.
- Está prohibido a los deportistas concurrir con acompañantes, apoderados o visitas a sus entrenamientos, estos deberán esperar fuera del recinto deportivo.

<p>Etapa 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de portería y guardias, velarán porque ingrese al recinto deportivo sólo los deportistas, entrenadores y administrativos que estén debidamente registrados y autorizados para concurrir a los polígonos en este período. <p>Sobre bloques de utilización y limpieza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los dos entrenadores de la FEDENAT deberán adecuar sus planes de entrenamiento para que cada grupo de seleccionados utilicen bloques de 2 o 3 horas de entrenamiento. El número final de atletas en cada bloque debe ser acorde al espacio disponible y según las recomendaciones de las autoridades sanitarias. - Posterior a cada bloque de entrenamiento, deberán dejar espacio para un bloque de limpieza del interior del polígono, baños, accesos, zonas comunes y de los implementos deportivos utilizados en cada sesión. <p>La etapa 1 de este protocolo se relaciona directamente con la Fase 1 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud - Gobierno de Chile.</p>
<p>Etapa 2</p>	<p>Sobre el retorno total al entrenamiento y competencias locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los deportistas, entrenadores, dirigentes y administrativos deben contar con su Pase de Movilidad. - Se mantendrá en funcionamiento la o las personas responsables de cada polígono de tiro deportivo (Polígono de Aire en el CEO y polígono Deportivo de Lo Aguirre - CODEFEN), para el control y para velar por cumplimiento de los protocolos, con la autoridad suficiente para adoptar decisiones. - Responsable de FEDENAT en el Polígono de Tiro Lo Aguirre (CODEFEN) Sr PAVEL SOSA HERNÁNDEZ correo pavelinsosah@hotmail.com. - Responsable de FEDENAT en el Polígono de Tiro del Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO) Sr FERNANDO HERRERA TORO correo tanner762@hotmail.com. - Durante esta fase existirán dos bloques diarios de entrenamiento de lunes a viernes, en el Polígono de Lo Aguirre, a saber: <ul style="list-style-type: none"> De 08:30 a 11:00 hrs De 12:00 a 14:30 hrs - Durante esta fase existirán tres bloques diarios de entrenamiento de lunes a viernes, en el Polígono del CEO, a saber: <ul style="list-style-type: none"> De 09:00 a 12:00 hrs De 14:00 a 16:30 hrs De 17:00 a 19:00 hrs - Asimismo, cada Club Deportivo debe enviar a la FEDENAT el nombre del responsable de su club y/o encargado del turno, quién deberá velar por que todos los integrantes de su organización cumplan con las medidas sanitarias, de seguridad del tiro, disciplina y orden del servicio de polígono. - En esta Fase 2, tendrán la prioridad de entrenamiento en el CEO como en

Etapa 2

- Lo Aguirre, los deportistas seleccionados nacionales en todas sus categorías.
- Los restantes deportistas podrán volver a los entrenamientos y ocupar los stands de tiro disponibles.
 - La FEDENAT llevará una planilla del registro diario de asistencia, ocupación de stands de tiro y horarios fijados, lo que se informará oportunamente a los Clubes Deportivos para organicen la asistencia de sus deportistas a los polígonos.
 - Para lo anterior, cada Club Deportivo que solicite asistir con sus deportistas a entrenamiento, deberá enviar la nómina, horarios y stand de tiro a utilizar, los miércoles de cada semana a la FEDENAT correo: asistentefedenat@gmail.com, con el objeto de coordinar el uso de los stands de tiro, los bloques a utilizar por cada deportista e informar a CODEFEN para su control.
 - Los encargados de polígono como los responsables o turnos de cada Club Deportivo deberán continuar orientando y educando a los participantes de la sesión de entrenamiento, de las medidas sanitarias y de mitigación de riesgos.
 - Sin embargo, deberá respetarse el **aforo** permitido de 10 tiradores desplegados equitativamente en las 30 posiciones de tiro de cada stand de tiro olímpico, a saber, Stand de 10 metros, Stand de 25 metros y Stand de 50 metros, como también en los stands de tiro de 25 metros y 100 metros exterior.
 - Solo podrá estar presente un entrenador y un auxiliar por stand de tiro.
 - Los administrativos y/o auxiliares podrán ingresar a los stands de tiro antes y después de los entrenamientos programados.
 - Los Clubes deportivos deberán proveer a los stands de tiro que utilicen, de los elementos de sanitización y de prevención del COVID-19 y controlar que cada uno de sus deportistas, dirigentes y auxiliares cuenten además con sus propios implementos.
 - Todos los deportistas deberán mantener una distancia física de 1,5 metros, debiendo los encargados, entrenadores y dirigentes controlar su cumplimiento.
 - A cada deportista se le asignará una posición de tiro permanente en el polígono de tiro deportivo, para evitar movimientos o traslados innecesarios durante el entrenamiento.
 - Se asignará un lugar en stand de tiro, debidamente demarcado para dejar sus bolsos, fundas y/o cajas plásticas transportadoras del armamento deportivo.
 - Los bolsos y equipamiento personal deben ser sanitizados antes y después del entrenamiento.
 - El personal debe usar mascarilla en forma permanente, sólo podrá sacarse la mascarilla cuando este en la posición de tiro y proceda a practicar o entrenar con su arma deportiva, posterior a ello debe volver a colocarse la mascarilla.

Sobre los/las usuarios/as:

- Al ingreso a cada stand de tiro del Polígono, se contralará la temperatura de todo el personal que participe en los entrenamientos, quién tenga una

Etapa 2

- alteración mayor a los 37° C, no podrá ingresar a las dependencias y deberá retirarse a su domicilio.
- El lavado de manos previo al ingreso debe ser de carácter obligatorio, como también en las pausas del entrenamiento y al retirarse de la dependencia.
- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Habrá alcohol gel en las posiciones de tiro, oficina de control del tiro y al ingreso del polígono, para su uso, según requerimiento.
- Se instalarán papeleros con bolsas plásticas próximas a las posiciones de tiro, en el baño y en los accesos al polígono.
- Se prohíbe el ingreso al polígono de las personas con enfermedades crónicas, graves, preexistentes o que conforme parte del grupo de riesgo definido por la autoridad sanitaria.
- Los atletas tendrán prohibido deambular por aéreas no autorizadas o que no tengan relación con la sesión de entrenamiento, aplicando el concepto de **“entrar, entrenar, salir”**.
- Se deberá notificar al COCH, CODEFEN, FEDENAT y al Presidente de Club Deportivo, cuando algún deportista, dirigente, entrenador o auxiliar, presenten cualquier alteración de su estado de salud o síntomas sospechosos, debiendo identificar a las personas que estuvieron con él durante la sesión de entrenamiento.
- Ante la detección de un caso sospechoso de COVID-19, todo el personal que tuvo contacto con el afectado (a), deberá cumplir cuarentena preventiva. Se cerrará el polígono hasta que sea sanitizados por personal especialista.
- Está prohibido a los deportistas concurrir con acompañantes, apoderados o visitas a sus entrenamientos, estos deberán esperar fuera del recinto deportivo.
- Personal de portería y guardias, velarán porque ingrese al recinto deportivo sólo los deportistas, entrenadores, dirigentes y administrativos que estén debidamente registrados y autorizados para concurrir a los polígonos en este período.
- Para lo anterior, la FEDENAT y/o los Responsables de los Polígonos, harán llegar semanalmente las nóminas de deportistas con sus horarios de entrenamiento a los jefes de Polígonos.
- Los Clubes de Tiro deben elaborar sus propios Protocolos y remitir una copia a FEDENAT.

Sobre bloques de utilización y limpieza:

- Se debe dar cumplimiento a los bloques de entrenamiento antes señalados para cada Polígono de Tiro, respetando los horarios de ingreso y salida.
- Los elementos para realizar la práctica de tiro deportivo son de uso individual y exclusivo de cada deportista, prohibiéndose cualquier tipo de intercambio en este sentido. Asimismo, los elementos de hidratación serán de uso personal y no se permitirá el ingreso de alimento alguno.
- Nadie está autorizado para quedarse en el Polígono, una vez que entrenó debe retirarse del recinto deportivo.
- Posterior a cada bloque de entrenamiento, se realizará un bloque de limpieza del polígono, baños, accesos, zonas comunes y de los implementos deportivos utilizados en cada sesión.

<p>Etapa 2</p>	<p>Sobre competencias locales en esta Fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En anexo N°2 se detallan el protocolo para competencias. - En esta Fase sólo se realizarán aquellas competencias o controles selectivos derivado de compromisos internacionales que tenga la disciplina de Tiro al Blanco Olímpico y de Para Tiro Deportivo y que hacen necesario conformar un seleccionado nacional en cualquiera de sus categorías, para representar a Chile en el extranjero. - Esta participación es ineludible, ya que forma parte del Ciclo Olímpico y la preparación para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. - En ese orden de ideas, el escenario reglamentario y que cumple con la normativa de la International Shooting Sport Federation (ISSF), es el polígono de Lo Aguirre, en la comuna de Pudahuel. <p>Sobre los fines de semana y festivos en esta Fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplicarán las medidas para la Etapa 1. <p>La etapa 2 de este protocolo se relaciona directamente con la Fase 2 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud - Gobierno de Chile.</p>
<p>Etapa 3</p>	<p>Sobre el retorno total al entrenamiento y competencia:</p> <p>En cuanto a entrenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En esta etapa, se autoriza el uso simultáneo de todos los stands de tiro del o los polígonos de tiro. - Esta autorización será de lunes a domingo en jornadas de mañana y tarde. - Todos los deportistas tienen que poseer el pase de movilidad. - Se mantiene para los Clubes remitir hasta los miércoles de cada semana la nómina de deportistas que asistirán a entrenar. - La FEDENAT debe coordinar el uso de los stands de tiro conforme a las solicitudes de los clubes deportivos y realizar un consolidado, el cual debe ser enviado a CODEFEN y al Jefe del Polígono, como también a la administración del CEO, según corresponda. - <u>Se mantienen las siguientes medidas:</u> <ul style="list-style-type: none"> . Lavado de manos o uso de alcohol gel. . Uso obligatorio de mascarilla. . Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable. . Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad deportiva. . Distanciamiento social de al menos 1,5 metros. . Evitar tocarse los ojos, nariz y boca. . No compartir artículos de higiene ni de alimentación. . Evitar saludar con la mano o dar besos. . Mantener ambientes limpios y ventilados. . Sanitización de equipos y elementos de entrenamiento. . Cumplimiento de los aforos dispuestos por la Autoridad Sanitaria de Chile. . Control de temperatura. . Estar alerta a los síntomas por COVID-19. . En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia, o de lo contrario llamar a Salud Responde.

	<p>En cuanto a competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En esta etapa se autoriza la realización de controles selectivos y competencia de tiro al blanco en todas sus modalidades. - Se debe cumplir con los aforos establecidos en el Plan Paso a Paso y lo dispuesto en ese sentido por el Ministerio del Deporte (www.mindep.cl). - Cumplimiento estricto de las medidas sanitarias vigentes. - Protocolo de Competencias en anexo N°2. <p>La etapa 3 de este protocolo se relaciona directamente con la Fase 3 y 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud - Gobierno de Chile.</p>
<p>Aspectos Generales a todas las Etapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los deportistas deberán llegar vestidos con su indumentaria para entrenar, quedando prohibida la utilización de camarines o vestidores para ducharse o cambiarse de ropa. ➤ Todos los deportistas deberán ducharse en su domicilio y lavar de manera separada su ropa. ➤ Todos los deportistas o personal involucrado en las actividades deberán notificar cualquier alteración en su estado de salud, absteniéndose de participar en caso de tener síntomas sospechosos: tos, fiebre, dificultad para respirar, dolores musculares, etc. ➤ Todos los deportistas deben responder el Cuestionario Diario de Ingreso COVID-19, el que se adjunta en Anexo N°1. ➤ En caso de que el o los encargados de polígonos vea que uno o varios de los puntos anteriores no se están respetando, debe suspender la actividad de manera inmediata, tomando todos los resguardos necesarios para terminarla. ➤ Ventilación de espacios: los espacios cerrados deben ser ocupados en su mínima expresión y se debe favorecer su ventilación en todo momento.

PROTOCOLO GENERAL DE COMPETENCIAS DE TIRO AL BLANCO PANDEMIA COVID-19

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. La Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que el deporte de Tiro Deportivo es una actividad de **“Bajo Riesgo”** de contagio de COVID-19.
- b. El deporte de tiro al blanco por norma general, el o la deportista práctica, entrena y compite desde una posición fija. Existen algunas modalidades que el deportista debe desplazarse, pero normalmente el recorrido es individual.
- c. El presente documento establece los lineamientos, normas y recomendaciones que deben regir a los Clubes Deportivos afiliados a la FEDENAT, en relación con la organización y ejecución de competencias de tiro al blanco en situación de pandemia.
- d. Este protocolo orienta a los Comités Organizadores de la FEDENAT y Clubes de Tiro asociados, en las medidas que se deben adoptar para la organización de controles selectivos, campeonatos locales y campeonatos nacionales de tiro al blanco en todas sus modalidades.
- e. Se debe tener presente en la fase de planificación de una competencia, lo establecido en el **“Protocolo de Acción Frente al Coronavirus de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile”**.
- f. La regla general, es que para cualquier tipo de actividad se debe cumplir en todo momento con las recomendaciones y protocolos estipulados por la autoridad sanitaria.
- g. Las competencias de tiro al blanco no tienen gran cantidad de público. Es un deporte más bien **“familiar”**, en donde la gente que asiste se limita en su gran mayoría a los dirigentes, entrenadores, jueces, auxiliares, personal de apoyo en polígono, deportista y familiares, especialmente cuando acompañan a sus hijos e hijas.
- h. La gran mayoría de los eventos deportivos de tiro al blanco, se realizan en espacios amplios, abiertos o semi abiertos, con una extensa disponibilidad de superficies lo que evita el contacto cercano entre personas. Se exceptúa de lo anterior, las modalidades de Aire Comprimido a 10 metros (modalidad olímpica), que se realiza en un stand de tiro cerrado, pero que cuenta con una gran amplitud de espacio tanto en altura, ancho y largo de la dependencia, lo que permite adoptar una distancia mayor a 1,5 mts., de casi 3 metros entre tirador, como también permite delimitar las áreas de ubicación de los jueces y de los entrenadores y los deportistas, sin que medie entre ellos un contacto estrecho.
- i. Por otra parte, todos los Clubes de Tiro, Deportistas, Jueces, Entrenadores y Técnicos de todas las modalidades de tiro, además del personal administrativo y auxiliar que conforman la FEDENAT, deben estar coordinados y trabajar unidos para enfrentar en conjunto la emergencia y garantizar la seguridad y salud de quienes practican este deporte.

- j. A partir de este trabajo coordinado entre los estamentos, se ha elaborado este documento que tiene como objetivo indicar las pautas para volver a la actividad deportiva de competencia, teniendo como prioridad minimizar los riesgos de salud para todos los implicados en el desarrollo de nuestro deporte.

2. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

- a. Debe conformarse un Comité Organizador de la Competencia, el cual debe contar con una estructura y personal suficiente para planificar, organizar y ejecutar un evento de tiro al blanco.
- b. Esta organización debe contar a lo menos con el siguiente personal:
 - 1) Un presidente del Comité Organizador
 - 2) Un Coordinador General y Encargado COVID-19
 - 3) Un encargado de la Mesa de Control
 - 4) Jueces Electrónicos (sólo para stand de tiro electrónicos)
 - 5) Jueces (cantidad conforme a cada modalidad y deportistas participantes)
 - 6) Personal para control de acceso al polígono
 - 7) Auxiliares de Polígono
 - 8) Auxiliares de aseo
 - 9) Cualquier otro cargo que la modalidad de tiro al blanco lo requiera.
- c. Convocatoria o Invitación al Evento:
 - 1) La FEDENAT y/o los Clubes de Tiro que organicen un evento deportivo deben elaborar la Convocatoria o Invitación oficial y remitirlas oportunamente a los clubes de tiro y deportistas federados (socios). Este será el documento oficial de la Competencia.
 - 2) Asimismo, se deberá publicar en las redes sociales de cada organización, para una mejor difusión y alcance.
 - 3) Esta Convocatoria o Invitación, deben además de incluir las **bases administrativas y técnicas deportivas, las medidas preventivas sobre COVID-19**, establecidas por la autoridad sanitaria y difundida por los protocolos respectivos.
 - 4) Medidas que deben adoptar los Comités Organizadores:

Además de las medidas sanitarias que establezca el Ministerio de Salud (MINSAL) y las autoridades correspondientes en cada momento según evolucione la pandemia, los Comités Organizadores de las competencias establecerán medidas específicas para asegurar y garantizar la salud de todos los involucrados en las mismas.

Medidas Sanitarias Generales; De acuerdo con este protocolo deberá cumplirse con los siguientes requisitos generales:

 - a) El uso de mascarilla es OBLIGATORIO para toda persona en todo momento y espacio del lugar, a excepción del deportista mientras se encuentra en la posición de tiro y realizando su entrenamiento o competencia.
 - b) Los stands de tiro deben contar con señalética en lugares visibles con información respecto a las normas sanitarias que se deben cumplir.
 - c) Promover las medidas de autocuidado como son:
 - Mantener el distanciamiento social entre personas (mínimo 1,5 mts.).

- El saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
- Cubrir nariz y boca con el antebrazo al toser o estornudar o cubrir con pañuelo desechable.
- Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Evitar tocarse la cara.
- Establecer puntos de acceso al recinto y control con elementos para toma de temperatura. Separando el ingreso de la salida.
- Se debe proveer a cada stand de tiro cerrado o semi cerrado, de pediluvios con amonio cuaternario, alcohol gel, toallas desinfectantes 75% de alcohol, mascarillas, guantes quirúrgicos, papeleros con tapas, entre otros.
- Se debe proveer a cada stand de tiro abierto de alcohol gel, toallas desinfectantes 75% de alcohol, mascarillas, guantes quirúrgicos, papeleros con tapas, entre otros.
- La limpieza de las instalaciones deberá realizarse de forma continua durante la competencia.
- Los baños deberán contar con antisépticos para el lavado y desinfección de manos.
- De acuerdo con el tamaño de lugar se deberá informar el aforo máximo permitido en el interior o exterior.
- Deberá acondicionarse un espacio para estacionamiento de vehículos, demarcando la ubicación y distancia entre ellos para evitar el contacto directo entre personas y trabajadores.
- El personal médico y/o paramédico, que por reglamento debe estar presente en toda competencia de tiro deportivo, debe contar con la indumentaria correspondiente y aplicar los protocolos sanitarios de seguridad en caso de enfrentarse a un caso sospechoso de COVID-19 en el recinto conforme a lo determinado por la autoridad sanitaria Recomendaciones de actuación en lugares de trabajo del Ministerio de Salud disponible en:
<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-detrabajo.pdf>

d. Programa de Competencias y Entrenamientos:

- 1) De acuerdo con lo planteado en este protocolo, respecto a la necesidad de entrenamiento y competencia como parte de la situación sanitaria que estamos viviendo, las fórmulas tradicionales de competencia han sido adaptadas por las comisiones técnicas a la realidad cambiante que determinan las diferentes fases del “Plan Paso a Paso”, que rige el manejo de la pandemia en nuestro país. Se han ajustado el número de pruebas y competidores por día y reducidos aforos de asistencia tanto de personal esencial asociado y público general.
- 2) El programa de la competencia se debe elaborar teniendo como objetivo reducir el número de personas que estarán en la zona de competencia de manera simultánea.
- 3) La cantidad de pruebas a incluir debe ser reducida.
- 4) La cantidad de deportistas por prueba debe ser definida con un máximo preestablecido. Sólo una vez que los deportistas participantes en la serie anterior han abandonado la zona de competencia, podrán ingresar los deportistas de la siguiente serie según programa.

a) Fase 1 Cuarentena:

- La apertura de un recinto o polígono de tiro debe estar autorizada según el protocolo del Ministerio del Deporte de “Apertura de Recintos Deportivos al Aire Libre Fase 1 y 2”. Mayores antecedentes visitar link <https://www.mindep.cl/secciones/165>.
- Sólo estarán autorizados a entrenar en bloques de utilización de 10 personas como máximo, en los polígonos oficiales de la FEDENAT, los deportistas seleccionados nacionales de Tiro al Blanco Olímpico y que cuenten con Pase de Movilidad y Permiso Único Colectivo para trasladarse al Polígono de Tiro de Lo Aguirre o al Centro de Entrenamiento Olímpico.
- En caso de tener la necesidad de organizar un control selectivo para asistir a una competencia en el extranjero y que forma parte de un requisito para nominar al equipo que representará a Chile en una competencia internacional, ya sea clasificatoria para un Megaevento o para participar en una competencia que forma parte del ciclo olímpico, se autorizará la organización de un evento de estas características, respetando las normas sanitarias impuestas para esta fase, con aforos reducidos y, sin público ni acompañantes.
- Todos quienes participen de la competencia (Entrenadores, Deportistas, Auxiliares de aseo y personal de apoyo de polígono), deben presentar al ingresar al recinto un PCR negativo-tomada mínimo 72 horas previas a la competencia. Esta medida podrá ser modificada o reemplazada de acuerdo con las directrices de las autoridades sanitarias (Minsal) según el avance y control de la pandemia.

b) Fase 2 Transición:

- La apertura de un recinto o polígono de tiro debe estar autorizada según el protocolo del Ministerio del Deporte de “Apertura de Recintos Deportivos al Aire Libre Fase 1 y 2”. Mayores antecedentes visitar link <https://www.mindep.cl/secciones/165>.
- Todo el personal que asista a un polígono debe contar con Pase de Movilidad.
- Todo deportista federado, puede realizar entrenamiento en sus clubes o lugares particulares respetando las normas sanitarias impuestas y solo en recintos abiertos.
- Se pueden realizar competencias interregionales, entre clubes que estén en fase 2 o superior, solo en recintos abiertos.
- Se permite el desplazamiento a y desde regiones que estén en la misma fase (2) o superior.
- Competencias realizadas sin público y con aforo acotado de 10 personas en cada bloque de entrenamiento o competencia.
- Una vez que el deportista finalice su participación en el entrenamiento y/o la competencia, deben hacer abandono del recinto.
- Todos quienes participen de la competencia, al ingresar al recinto deben presentar PCR negativo tomado mínimo 72 horas, previo a la competencia. Esta medida podrá ser modificada o reemplazada de acuerdo con las directrices de las autoridades sanitarias (Minsal) según el avance y control de la pandemia.

- Competencias realizadas sin público y con aforo dispuesto en la actualización del Plan Paso a paso y difundido por el Ministerio del Deporte y publicado en el siguiente link de la página web del MINDEP; <https://www.mindep.cl/actividades/noticias/1877>.

c) Fase 3 Preparación:

- Se autoriza el retorno a los entrenamientos manteniendo las medidas sanitarias y de prevención del COVID-19.
- Todo el personal que asista a un polígono debe contar con Pase de Movilidad.
- Todo deportista federado, de lunes a domingo puede realizar entrenamiento en sus clubes o lugares particulares respetando las normas sanitarias impuestas por cada recinto.
- Se autorizan competencias de nivel nacional y regional.
- Se autorizan las competencias interregionales entre clubes que estén en fase 2, 3 o superior.
- Competencias realizadas sin público y con aforo dispuesto en la actualización del Plan Paso a paso y difundido por el Ministerio del Deporte y publicado en el siguiente link de la página web del MINDEP; <https://www.mindep.cl/actividades/noticias/1877>.

d) Fase 4 Apertura Inicial:

- Se autoriza el retorno a los entrenamientos manteniendo las medidas sanitarias y de prevención del COVID-19.
- Todo el personal que asista a un polígono debe contar con Pase de Movilidad.
- Todo deportista federado, de lunes a domingo puede realizar entrenamiento en sus clubes o lugares particulares respetando las normas sanitarias impuestas por cada recinto.
- Se autorizan competencias de nivel nacional y regional.
- Se autorizan las competencias interregionales entre clubes que estén en fase 2, 3 o superior.
- Competencias realizadas con público y con aforo dispuesto en la actualización del Plan Paso a paso y difundido por el Ministerio del Deporte y publicado en el siguiente link de la página web del MINDEP; <https://www.mindep.cl/actividades/noticias/1877>.

e. De las inscripciones

- 1) Los clubes de tiro y/o los deportistas deberán enviar una semana antes de una competencia organizada por FEDENAT en Lo Aguirre, las solicitudes de inscripción al correo electrónico asistentefedenat@gmail.com, indicando nombre, Rut, correo electrónico y modalidades en que competirá, conforme al programa de competencia que difundirá oportunamente el Comité Organizador.
- 2) Similar situación para solicitar bloques de entrenamiento de lunes a domingo.
- 3) Con todo FEDENAT, consolidará en un documento la información antes señalada, con el propósito de organizar los bloques de utilización de los stands de tiro, respetando las medidas sanitarias y aforos establecidos por la autoridad. Documento el cual deberá remitir oportunamente a la CODEFEN y al Jefe de Polígono para las gestiones y control correspondiente.

- 4) En este documento, se considerará un listado con todos los participantes en el evento o entrenamiento, para que sea utilizado por el servicio de guardia o portería del Polígono.
- 5) Persona que no esté en el listado no podrá ingresar al recinto deportivo.
- 6) En el caso de un menor que es acompañado por un familiar, este debe ir en la inscripción de los deportistas que envía el club y con ello FEDENAT lo incorpora al Listado que se envía a CODEFEN y al Jefe del Polígono de Lo Aguirre.

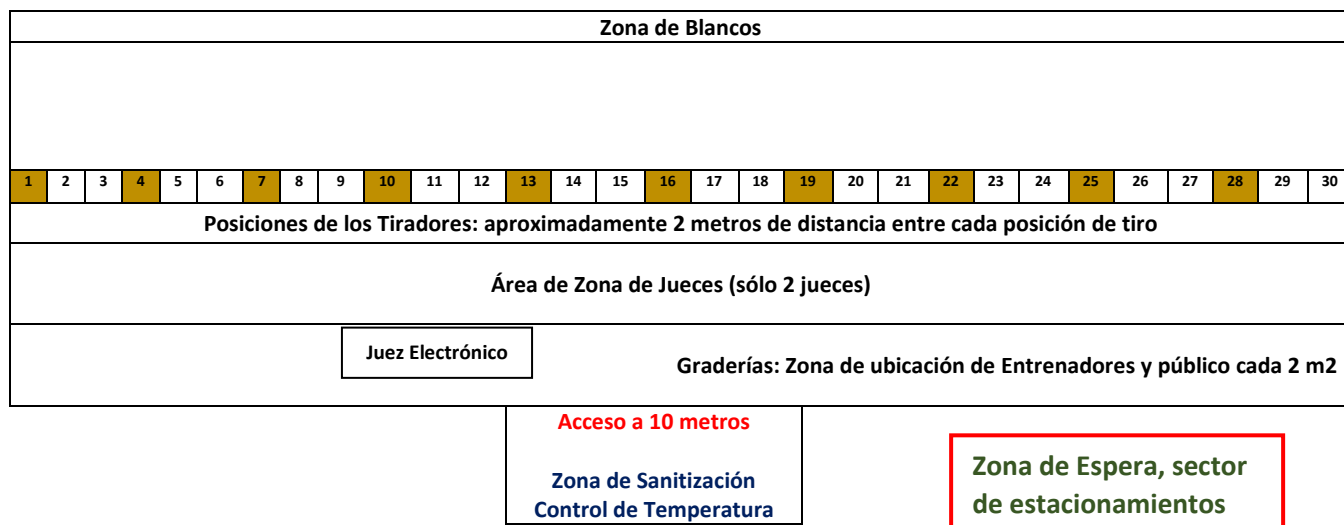
f. Control de acceso:

- 1) En el acceso al recinto deportivo, habrá personal con la lista de las personas autorizadas a ingresar (nombre, Rut y correo electrónico), provista por el comité organizador, con la finalidad de controlar el aforo permitido y proporcionar la información necesaria para la trazabilidad en caso de presentarse un caso de COVID-19 y/o contacto estrecho.
- 2) Cada persona que ingrese al recinto debe entregar una encuesta de salud con declaración jurada respecto a síntomas, signos y contactos estrechos de COVID-19, la cual se adjunta en anexo N°1.
- 3) Será obligatoria la identificación presentando el carné de identidad. Quien no porte o presente su documento no podrá ingresar al recinto. Junto con la identificación cada persona debe presentar el Pase de Movilidad. En este lugar se tomará el control de temperatura.
- 4) Una vez realizada la identificación, los participantes se dirigirán al stand de tiro que le corresponde por bloque de utilización y permanecerán en el área de espera hasta que se le autorice su ingreso a la posición de tiro. En todo momento deberán utilizar su mascarilla y mantener la distancia de 1,5 metros.

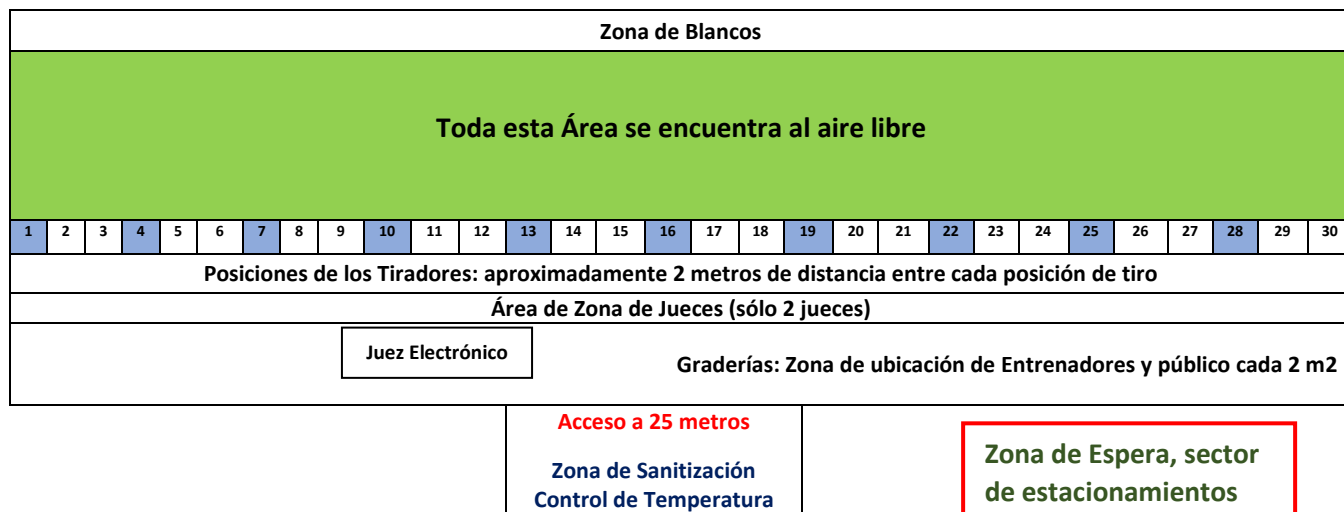
g. Organización del Stand de Tiro:

El Comité Organizador, señalará cada una de las áreas de tiro, tanto en stand de tiro cerrados como abiertos o semi abiertos, de tal forma que no existan desplazamientos innecesarios y que los participantes y cuando corresponde el público, sepa donde ingresar, salir y ubicarse en el interior del stand de tiro.

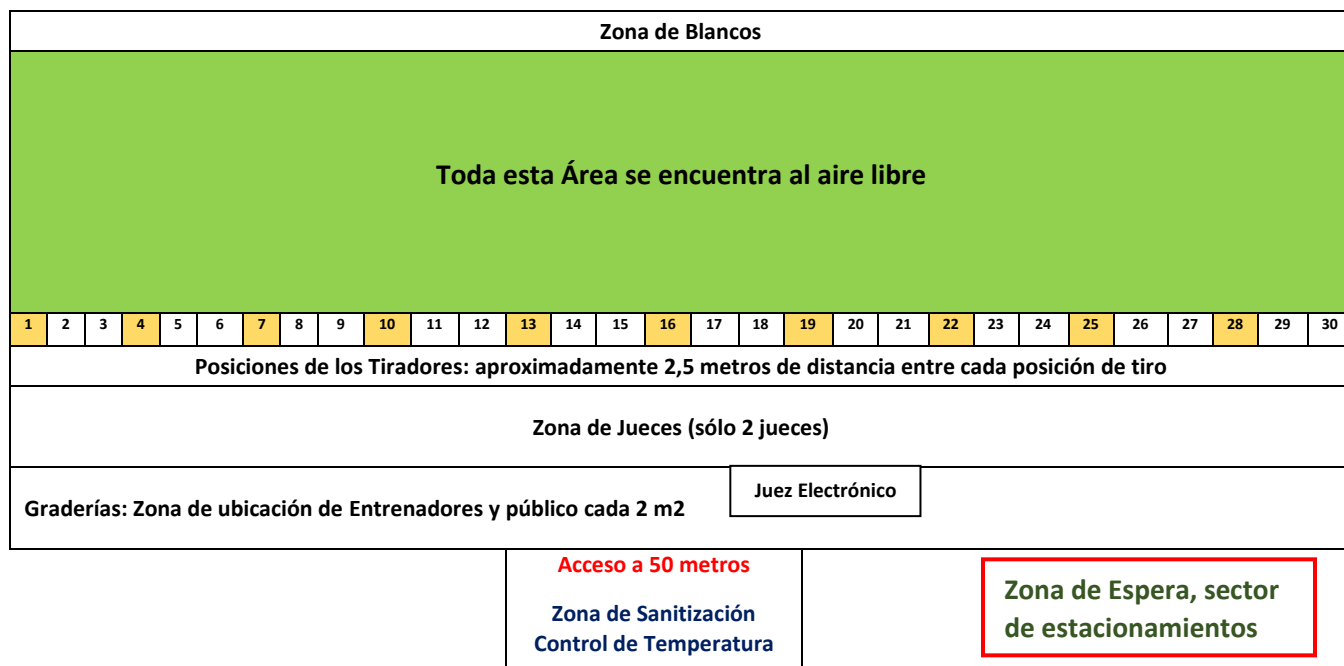
Stand de Tiro de 10 metros (espacio cerrado):



Stand de Tiro de 25 metros (espacio semi abierto):



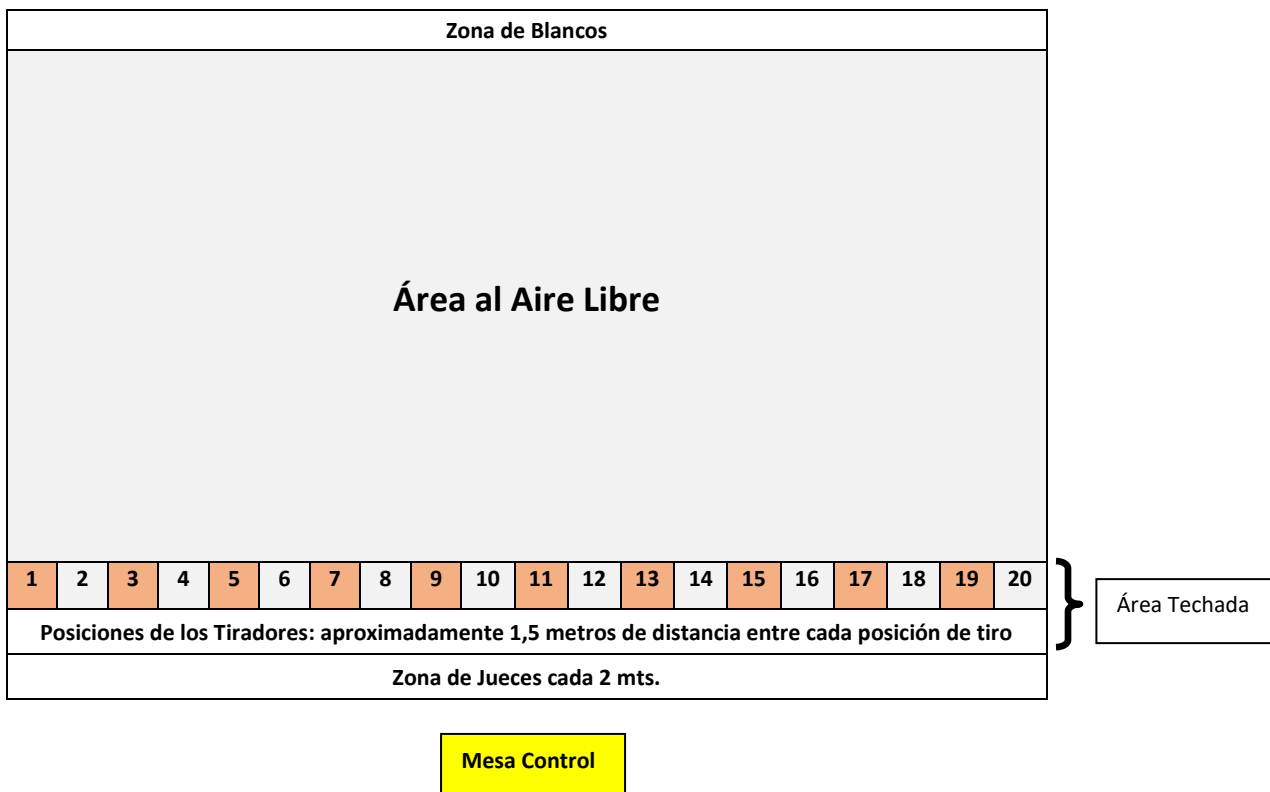
Stand de Tiro de 50 metros (espacio semi abierto):



- En cada stand de tiro olímpico (10, 25 y 50 mts.), frente a cada posición de tiro (sólo 10 habilitadas), se instalarán sillas para que los deportistas dejen sus accesorios y equipos que utilizan en el entrenamiento o en la competencia.
- En la Zona de Jueces habrá dos estaciones para que cada juez la utilice, con una separación de 10 metros.
- Una vez terminado el entrenamiento o la participación en la competencia, los deportistas se retiran del recinto deportivo, los jueces y personal de apoyo salen del stand y se procede a la limpieza y sanitización de toda el área.

- Cumplido lo anterior, los jueces y personal de apoyo regresa al interior del stand y preparan el polígono para la próxima serie de deportistas y así sucesivamente, hasta completar los bloques de utilización que considera la programación.

Stand de Tiro de 100 metros exterior



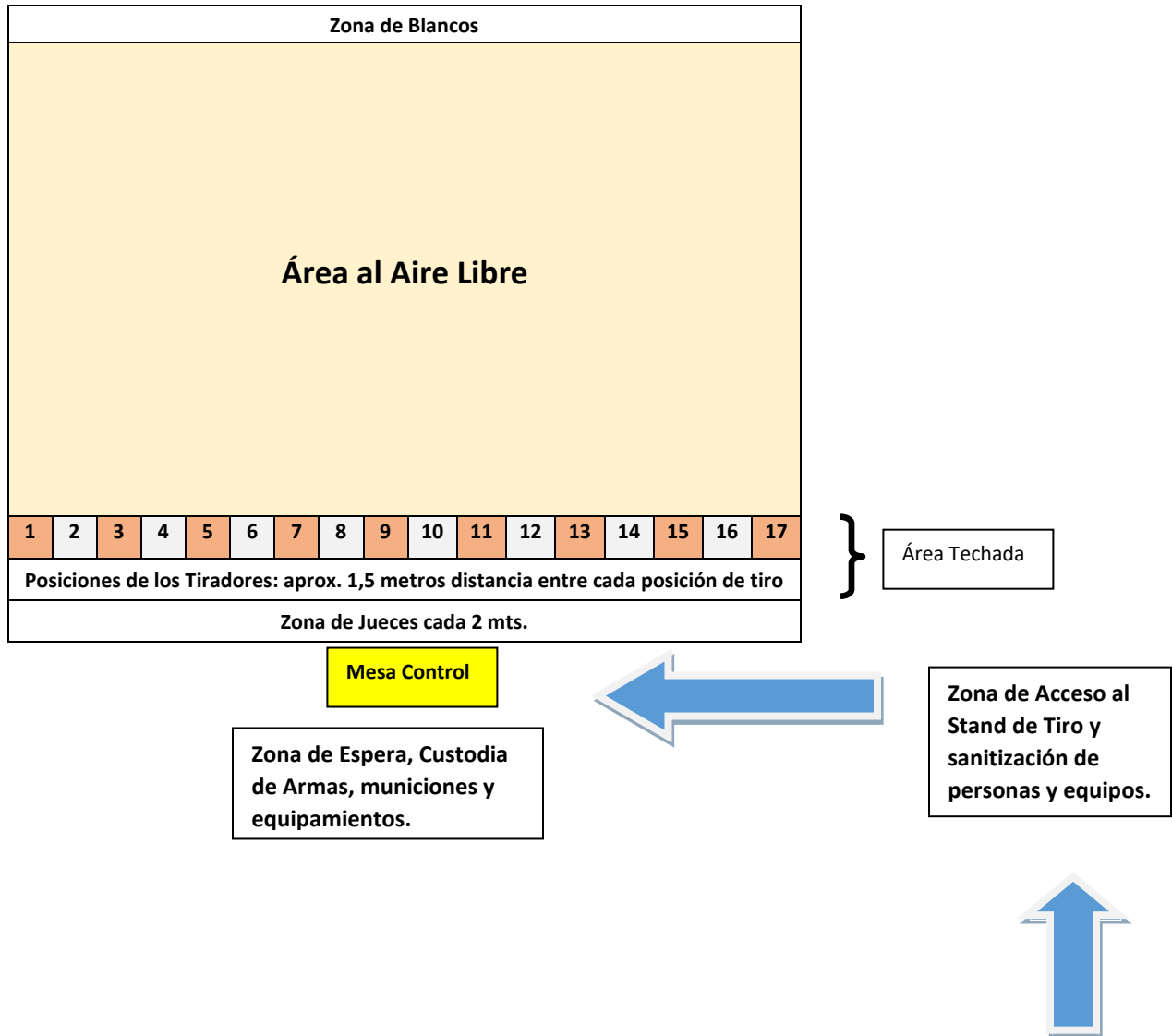
Zona Espera y de Custodia de Armas, municiones y equipamientos.



Zona de Acceso al Stand de Tiro y sanitización de personas y equipos.



Stand de Tiro de 25 metros exterior



- Para tener el control de aforo del recinto, se sugiere elaborar un cronograma interno de la competencia, donde se indique por horario los nombres de las personas que ocuparán las diferentes zonas del evento. Al elaborar el programa se debe tener en cuenta el tiempo necesario para la desinfección de zonas e implementos. El programa se debe dar a conocer con antelación de manera que los atletas participantes puedan organizar los tiempos de permanencia en el recinto deportivo: se debe recomendar no llegar con demasiada antelación y luego abandonar de manera inmediata las instalaciones una vez finalizadas su prueba.

3. Otras consideraciones para tener presente

a. Sospecha de caso COVID-19:

Si alguien presenta síntomas que sean sospechosos de COVID-19 como fiebre, tos seca, dolor de cabeza y decaimiento entre otros, deberá ser comunicado de inmediato al comité organizador y personal paramédico para tomar todas las medidas necesarias de aislamiento de la persona. Se suspenderá la competencia a modo de precaución y se informará a las autoridades sanitarias correspondientes.

b. Toda persona que incumpla lo establecido en este protocolo durante su permanencia en el lugar donde se desarrolla la competencia, además de ser expulsada, quedará sujeta a las sanciones que determine el Comité de Disciplina de la FEDENAT y la SEREMI de Salud cuando corresponda.

c. Premiación:

Se debe procurar realizar la entrega de premios/medallas en el menor tiempo posible una vez terminada la prueba, permitiendo así a los ganadores hacer abandono del recinto deportivo de manera rápida. - Tanto la persona encargada de entregar el premio, como el deportista que lo recibe debe presentarse con mascarilla a la zona de premiación. - La medalla se debe entregar en la mano del deportista, quien posteriormente la puede colgar de su cuello. - Posterior a la premiación, el deportista debe abandonar de manera inmediata la zona de competencia y el recinto deportivo.

Este documento fue elaborado en base a los protocolos sanitarios definidos por las autoridades nacionales correspondientes (MINSAL, MINDEP), y tomando como referencia protocolos aplicados por federaciones internacionales de Tiro Deportivo y de Para Tiro Deportivo.



GUILLERMO LUCIANO DOMANGE PINET
PRESIDENTE
Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile
Incorpora Firma Digital Avanzada
asistentefedenat@gmail.com

DISTRIBUCIÓN:

1. CODEFEN
2. FEDENAT (archivo)